E

l próximo 23 de febrero vencerá el plazo para hacer comentarios sobre el [Proyecto de Resolución por medio de la cual se modifica el Plan Único de Cuentas de las instituciones de educación superior.](http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/6d2db070-fa58-4070-8c1b-a90903ed738a/Proyecto%2Bde%2Bresoluci%C3%B3n%2BPUC%2BIES%2BFeb%2B8-18%2Brev.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=6d2db070-fa58-4070-8c1b-a90903ed738a) Como lo hemos expuesto en el pasado, esperamos el día en que este plan de cuentas esté pensado desde la gestión de la educación superior, más que desde la óptica de la contabilidad financiera.

Las instituciones de educación superior, con las universidades a la cabeza, nos hablan repetidamente la responsabilidad social. Sin embargo, no rinden al público cuentas de sus recursos. Ya veremos que efecto tiene en ellas las nuevas reglas en materia de entidades sin ánimo de lucro, que crearon el riesgo de que algunas de sus actividades no sean declaradas meritorias. Mientras tanto, es posible consultar los estados financieros y los presupuestos de muchas universidades de otros países, pues así, además de rendir cuentas, estimulan las donaciones hacia sus diferentes proyectos. También censuramos el hecho de que el Ministerio de Educación Nacional no haga públicas las informaciones que recibe. Pensaríamos que desde la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), las entidades de educación superior deberían depositar sus estados financieros, lo que implica que como los de las sociedades comerciales han perdido su calidad de privados. Si hubiera un ejercicio analítico de la información, sabríamos a ciencia cierta si es verdad que la educación pública le cuesta al país menos que la educación privada. También sabríamos si es posible que, con la gran diversidad de infraestructuras puestas al servicio de los estudiantes, efectivamente se cumplan los objetivos de estas instituciones. Conviene conocer, con detalle, cuales son los flujos de fondos que se dirigen hacia los controlantes y administradores de las IES. Situaciones como las descubiertas en la Fundación San Martín dejan mucho que pensar. El tratamiento privilegiado de las ESAL obviamente no está constituido en favor de los constituyentes o fundadores, de los controlantes ni de los administradores. Hay un gran debate sobre el programa Ser pilo paga. El Gobierno, concretamente el Ministerio de Educación Nacional, tiene en su poder todas las cifras. Pero no ha salido a explicar la situación con los datos en la mano. El argumento presentado por algunas entidades públicas sigue martillando en los medios de comunicación y ya forma parte del discurso de algunos candidatos, en esta época en que todo se ofrece para conseguir votos, a sabiendas que luego las promesas quedarán incumplidas. Creemos firmemente que la contabilidad debe iluminar los debates públicos, ayudando a todos los ciudadanos a conocer la verdadera situación de las entidades y de los sectores y haciendo comprensible su desempeño a través de los años. Con base en el último [boletín técnico](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icesp/bol_ICES_IIsem17.pdf) del Dane, el [Diario la República](https://www.larepublica.co/alta-gerencia/los-costos-de-la-educacion-superior-superan-el-ipc-2589202) sostuvo: “(…) *La educación de calidad en Colombia cada vez se está volviendo más costosa en términos reales, pues según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en los últimos seis años, en cinco oportunidades el incremento de los costos para las universidades ha sido superior a la inflación.* (…)”

*Hernando Bermúdez Gómez*